

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días de agosto de dos mil diecinueve (2019), ante mí **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos ochenta y siete- ochenta y nueve (8-287-89), Compareció **JACQUELINE MICHELLE CALDERON MORAN**, mujer, panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos veinticuatro-setecientos dieciséis (8-324-716), con oficinas en Avenida Samuel Lewis y Cl cincuenta y cuatro avenida (54v) Este Torre Generali, Piso veintitrés (23), Oficina veintitrés A (23A), teléfono tres cero nueve- nueve uno nueve uno (3099191/90), correo jcaldero@timberfarmpanama.com, actuando en nombre y representación legal de la Sociedad Anónima **PANARUBBER PROCESSING CORP.**, registrada con Folio ocho uno nueve siete seis nueve (Nº819769), R.U.C. dos cinco cero seis siete seis nueve-uno-ocho uno nueve siete seis nueve (R.U.C.2506769-1-819769 D.V.84), persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la constitución Política de La República de Panamá y organizada por La Ley número diecinueve (Nº19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25), numeral uno (1), de la misma ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del Proyecto denominado "**PLANTA PARA EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DEL LÁTEX DE CAUCHO**", Categoría I, Ubicado en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo y Provincia de Panamá, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente:

Primero: declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el